

C.A. de Santiago

Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

A los folios 16, 18 y 19: a todo, téngase presente.

Vistos:

Compartiendo los argumentos del tribunal a quo, **se confirma** la sentencia apelada de veintiocho de julio de dos mil veintidós, dictada por el Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en causa C-26515-2019.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-12724-2022.

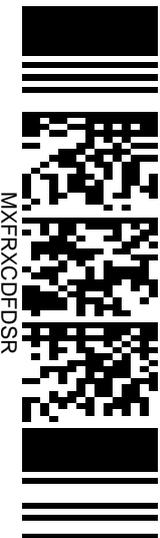
Pronunciada por la Novena Sala, presidida por la ministra señora Graciela Gómez Quitral, e integrada, además, por la ministra (S) señora Soledad Jorquera Binner y por la abogada integrante señora Barbara Vidaurre Miller.

En Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Pronunciado por la Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministra Graciela Gomez Q., Ministra Suplente Maria S. Jorquera B. y Abogada Integrante Barbara Vidaurre M. Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a nueve de diciembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.